

**3533**

**25/04/2024**

## *Resolución Directoral Ugel – S. N<sup>o</sup> 002998 - 2024*

Sullana, **03 MAY 2024**

Visto, INFORME N° 857 - 2024 / GOB. REG – PIURA – DREP – UGEL-S-AADM-PERS, y demás documentos adjuntos con un total de ONCE (11) folios útiles;

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante el numeral 1 de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU, se resuelve derogar la Norma Técnica denominada “Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas, y de profesionales de la salud” aprobada por el Artículo 2° de la RSG. N° 346-2016-MINEDU;

Que, mediante el numeral 2° de la R.V.M. N° 287-2019- MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”

Que, el capítulo VI. Responsabilidades, 6.1, literal b) refiere que es responsabilidad de las DRE/UGEL, Aprobar la Conformación del Comité de Contratación de la sede Administrativa y de las II.EE. de su jurisdicción mediante resolución. En el caso del Comité de Contratación de las II.EE., la resolución que aprueba su conformación, deberá ser emitida en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles desde la recepción de la propuesta de la IE conforme a lo establecido en el cronograma que se emitirá para estos fines;

Que, el numeral 5.2.1.5, literal f) de la R.V.M. N° 287-2019- MINEDU, en lo concerniente al Comité de Contratación de la IE., indica que el Comité de Contratación de la IE.; es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la IE, (...) y está conformado por:

- El Director de la IE, titular o encargado, quien lo preside
- Un (01) Representante titular y un (01) Alterno, de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación. por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquél que tenga más tiempo de permanencia en la IE.
- Un (01) Padre de Familia representante del CONEI, y un (1) miembro alternativo de dicho concejo.

Que, mediante expediente administrativo ingresado con H.R.C. N° 19736 - 2024, la Directora de la I.E. CEBA 02 EL OBRERO - SULLANA, perteneciente al ámbito jurisdiccional de la UGEL Sullana, alcanza propuesta para la conformación del comité de evaluación del personal administrativo trabajador de servicio II;



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Que, analizados los documentos adjuntos, se debe proceder a reconocer la Conformación del Comité de Contratación de Personal Administrativo para el Año 2024, de la Institución Educativa que lo solicita;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 857-2024-  
GOB.REG.PIURAUDEL.SULLANA-AADM/PERS;

De conformidad con lo dispuesto en el DL N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento DS. N° 005-90-PCM, R.V.M. N° 287-2019-MINEDU; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27.12.2023 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** COMITÉ DE CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA I.E. CEBA 02 EL OBRERO - SULLANA, PERTENECIENTE AL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA UGEL SULLANA, PARA EL AÑO 2024, el mismo que se conforma de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Inga Purizaca Mariela Roxana	DNI. N° 02838076	Directora de la I.E.
MIEMBROS	Ruiz Cobeñas María C.	DNI. N° 03598199	Trabajador Administrativo - Titular
	Bruno García Giovani Esther	DNI. N° 03656957	Docente de mayor escala - Alterno
	Montiel Ramirez Maryury Misley	C.I. N° V 26.493.970	Representante PP. FF. CONOEI –Titular
	Navarro Morán Luis Humberto	DNI. N° 03592827	Representante PP. FF. CONOEI –Alterno

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a la Comisión de la I.E. para que inicie el cumplimiento de sus funciones y hacer conocer la presente a las instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**DRA. MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ**

**Directora UGEL Sullana**

MADS/D.UGEL.S.  
SFMS/D A.ADM.  
EEEF/D.UAJ.  
MLB/E.A.I. PERS (E)  
JSQR.  
25.04.2024